

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA “SAN JOSÉ Y SANTA ADELA”**

39 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2022, de la Gerencia del Hospital Central Cruz Roja, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”, de la modificación contrato de “Suministro de medicamentos varios, de distribución exclusiva, con destino al Hospital Central de la Cruz Roja. Lote 6”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Central de la Cruz Roja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: PNSP HCCR-6/2020-SU. A/SUM-007553/2020L06. Lote 6.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: “Aflibercept 3,6 mg iny 0,09 ml jer prec (CN 695740), de distribución exclusiva, de la firma Bayer Hispania, S. L., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Central de la Cruz Roja de Madrid”.
 - c) Tramitación del expediente: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: negociado Sin publicidad.
 - e) Código CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos.
3. Datos de la formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de junio de 2020.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de julio de 2020.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses, más prórroga de treinta y seis meses.
 - d) Contratista: Bayer Hispania, S. L. NIF: B-08193013.
4. Datos de la modificación del contrato:
 - a) Fecha de formalización de la modificación: 25 de agosto de 2022.
 - b) División por lotes y número: Lote 6.
 - c) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - d) Motivo de la modificación: Modificar a la baja el precio del medicamento que se dispensa con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
 - e) Descripción del lote con referencia a los importes y cuantías modificadas: Los que figuran en la cláusula de modificación.

Madrid, a 26 de agosto de 2022.—El Director-Gerente, Manuel Ballarín Bardají.

(03/17.000/22)

